



PROY N°	658		
FECHA	04	03	2024

00000549

Resolución Directoral N° -2024

Pariñas, 14 MAR. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : REYES NOE, PATRICIA JULLIANA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40373182
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 12/03/1979
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP : 589240PRNEEO
FECHA DE AFILIACION : 11/09/2001
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : IGNACIO MERINO
CÓDIGO DE PLAZA : 520464815519
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 000950
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE RIVAS GARRIDO, RAFAEL SEGUN R.V.M. N° 166-2022-MINEDU
CARGA HORARIA : 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 1 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 24 HRS MATEMATICA-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 79-2024 SICED N° DE FOLIOS: 53
REFERENCIA : INF 009-2024-CCD - MEMO 190-2024 DIREC / FP 079-2024 SICED
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 5/03/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara
UGEL Talara

CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicios docentes, de una parte la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA, con domicilio en Av. AVIACIÓN Nº 195 - BARRIO PARTICULAR - PARINÁS, representada para estos efectos por su director(a) Prof. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ, identificada con DNI N° 03497725, designada mediante Resolución Directoral Regional N° 0011773-2022, a quien en adelante se denomina LA UCCEL, y de otra parte, el señor(a): PATRICIA JULIANA REYES NOE, identificada(a) con D.N.I. N° 40373182 y domiciliado en Talamá alta A.V-C-23, y correo electrónico patriciajulianareyesnoe@gmail.com, quien en adelante se denomina, PROFESOR en los términos y condiciones siguientes:

CLASULA PRIMERA: En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Profesional Docente, se adjudica la plaza organica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don(a) señor(a): PATRICIA JULIANA REYES NOE, para desempeñar funciones docentes.

CLASULA SEGUNDA: Por el presente, la UCCEL TALARA, contrata los servicios del PROFESOR, para que cumpla funciones docentes en la plaza con código 520464015519 (Horas para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa IGNACIO MERINO, de la modalidad de EBR - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, nivel o ciclo de ubicada en el Distrito de, Provincia de TALARA, Región PÍURA.

CLASULA TERCERA: Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el 2024-03-05 finaliza el 2024-12-31.

CLASULA CUARTA: EL PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo, adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios en conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLASULA QUINTA: La jornada de Trabajo del profesor es de 30 horas pedagógicas semanales- mensuales.

CLASULA SEXTA: Constituyen causal de resolución del contrato:

a. La renuncia.

- b. El mutuo acuerdo entre las partes.
- c. Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial.
- d. Reestructuración y/o reorganización de la I.E.
- e. Por cierre temporal o deli nitivo de la I.E.
- f. Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g. El acuerdo administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h. La continuación anticipada de la licencia, destaque o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado
- i. Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta de la I.E.
- j. Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- k. Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- l. Reubicación de plaza por disminución de mexas de atención.
- m. El fallecimiento del servidor contratado.
- n. Declarase su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o. Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- p. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la I.E., por más de tres días hábiles consecutivos.
- q. No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- r. Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución.
- s. Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- t. Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
- u. Suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- v. Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLASULA SETIMA: El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLASULA OCTAVA: El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLASULA NOVENA: Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del comitido de la DRE o UCCEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en Talamá, Lunes, 4 de marzo del 2024.



PATRICIA JULIANA REYES NOE

PROFESOR



HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ

TITULAR UCCEL TALARA





PERÚ

Ministerio de Educación

ANEXO 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes , se adjudica a:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDO PATERNO : REYES
APELLIDO MATERNO : NOE
NOMBRES : PATRICIA JULLIANA
DNI : 40373182
MODALIDAD DE CONTRATACION : PRUEBA NACIONAL

1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR
CODIGO DE PLAZA : 520464815519
VIGENCIA : 5/03/2024 al 31/12/2024
MOTIVO DE VACANCIA : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE RIVAS GARRIDO, RAFAEL SEGUN R.V.M. N° 166-2022-MINEDU
INSTITUCION EDUCATIVA : IGNACIO MERINO
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y COMPUTACION E INFORMATICA
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR
DISTRITO : PARIÑAS
PROVINCIA₂ : TALARA
UGEL : UGEL Talara
DRE / GRE : DRE PIURA


PRESIDENTE DE LA COMISION


MIEMBRO


MIEMBRO


MIEMBRO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
3. Para el caso de las vacantes de IIIEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de IIIEE EIB

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: Solicitó Participar en la 3 Etapa de Evaluación por Expediente en la Especialidad de Matemática E.B.R.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

UGel Talara

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno:

Reyes.

Apellido Materno:

Noé

Nombres:

Patricia Talliana

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

ONI: 40373182

RUC:

C.E.

943456703

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA:

Avenida:

Jirón:

Calle:

Pasaje:

Carretera:

Prolongación:

No. de la vía:

N° de Inmueble:

Block:

Interior:

Piso:

Mz:

Lote:

Km:

Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven:

Unidad Vecinal:

Conjunto Habitacional:

Asentamiento Humano:

Cooperativa:

Residencial:

Zona Industrial:

Centro Poblado:

Caserío:

Asociación:

Grupo:

Fundo:

Otros (especificar):

Nombre de zona:

Talara Alta A.H. 7 de junio

Referencia:

D-40

Departamento:

Piura

Provincia:

Talara

Distrito:

Pañías.

Teléfonos:

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Solicitó Participar en la 3 etapa de Evaluación por Expediente en la Especialidad de Matemática E.B.R.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- copia de Título

- Anexos 8; 9, 10, 11, 12.

Resoluciones, Certificados, etc.

- copia de D.N.I.

Boletas,

Talara, 19 de Febrero del 2024.

LUGAR Y FECHA

[Firma]

FIRMA DEL USUARIO

40373182

J.E. Isaacs Merino
620464815519

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito Participar en la 3 Etapa de Evaluación por Expediente en la Especialidad de Matemática / E.B.R.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno: Reges Apellido Materno: Noe Nombres: Patricia Juliana

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 4037382 RUC: C.E. 943456703

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA: Avenida: ☐ Jirón: ☐ Calle: ☐ Pasaje: ☐ Carretera: ☐ Prolongación: ☐

Nombre de la vía:

N° de inmueble: Block: Interior: Piso: Mz: Lote: Km: Sector:

Tipo de Zona:

Urbanización: ☐ Pueblo Joven: ☐ Unidad Vecinal: ☐ Conjunto Habitacional: ☐ Asentamiento Humano: ☒
Cooperativa: ☐ Residencial: ☐ Zona Industrial: ☐ Centro Poblado: ☐ Caserio: ☐
Asociación: ☐ Grupo: ☐ Fundo: ☐ Otros (especificar): ☐

Nombre de zona: Talara Alta A.H. 7 de Junio

Referencia: D-40

Departamento: Piura Provincia: Talara Distrito: Parícutas

Teléfonos: Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realiza con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Solicito Participar en la 3 Etapa de Evaluación por Expediente en la Especialidad de Matemática. E.B.R.

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- copia de D.N.I
- copia del Título
- Anexos, 8; 9; 10; 11; 12, Resoluciones, Certificados, Boletas etc.

Talara, 19 de Febrero del 2024.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO 4037382



CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de....., con domicilio en, representada para estos efectos por su Director(a), el/la Señor (a)..... identificado(a) con D.N.I. N°....., designado(a) mediante Resolución N°..... A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el Señor(a) Patricia Julliana Reyes Noé identificado (a) con D.N.I. N° 410323182 y domiciliado en Talara Alta 7 de Junio D-40 y correo electrónico Patriciajulliana@gmail.com quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes: m@gmail.com.

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (ña)..... para desempeñar funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del PROFESOR para que cumpla funciones docentes en la plaza con código..... (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa..... de la modalidad educativa de..... nivel o ciclo de....., ubicada en el distrito de....., provincia de....., región de.....

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el..... de..... del 20..... y finaliza el..... de..... del 20.....

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de..... horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) Límite de edad, al cumplir 65 años de edad.
- b) La renuncia.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes.
- d) Desplazamiento de personal titular.
- e) Reestructuración o reorganización de la IE.
- f) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- g) El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quien reemplaza el contratado.
- i) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- j) El fallecimiento del servidor contratado.
- k) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- l) Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- m) No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato.
- n) No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- o) Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- p) Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada.
- q) Negativa de suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- r) Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

CLÁUSULA SETIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

2/1/81

○

+

○

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en Talara, el 19 de Febrero del 2024

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

(Firma)



EL PROFESOR
40373182





ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Patricia Julliana Reyes NoéIdentificado (a) con D.N.I. N° 40373182, con fecha de nacimiento 12.10.31.1979
domicilio actual en Talara Alta 7 de junio D-40 correo electrónico Patriciajulliana@gmail.com y teléfono 943456703 - 956866949

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	☒	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	☒	Si	Tengo buena conducta.
No	☒	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	☒	Si	Tengo menos de 65 años.
☒	No	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
☒	No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
☒	No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendarios, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
☒	No	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
☒	No	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
☒	No	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
☒	No	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
☒	No	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
☒	No	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
☒	No	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
☒	No	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
☒	No	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	☒	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No	☒	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

Matemática

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Talara a los 19 días del mes de Febrero del 2024.

(Firma)

DNI: 40373182

(Huella dactilar índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

1971

1972

1973

1974

1975

1976

1977

1978

1979

1980

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, Patricia Julliana Reyes Noé
 identificado (a) con D.N.I. N° 40373182 y
 domicilio actual en 7 de junio D-40 A.H. Talamá Alta.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

☒ No	☐ Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
☒ No	☐ Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
☒ No	☐ Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
☒ No	☐ Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Talamá a los 19 días del mes de Febrero del 2024


 (Firma)

DNI: 40373182



Huella dactilar
 (Índice derecho)

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo Patricia Julliana Reyes Noé
 Identificado (a) con D.N.I. N° 40373182 y
 domicilio actual en Talara Alta 7 de junio D-40
A.H.

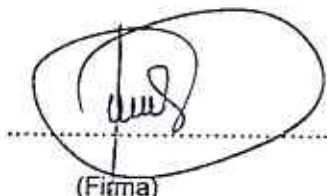
DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
☒	☐	

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Talara a los 19 días del mes de Febrero del 2024.


(Firma)

DNI: 40373182

Huella dactilar

(Índice derecho)



0

0

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

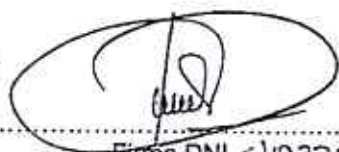
Yo, Patricia Julliana Reyes Noé
 identificado con DNI N° 40373182 con dirección domiciliaria: 7 de Junio
D. Ho. A.A. Talam Alta en el Distrito: Panñas Provincia: Talara
 Departamento: Piura

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	☒	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	☒	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la Institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de Talara a los 19 días del mes de Febrero del 2024



Firma DNI 40373182



Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991¹Yo, Patricia Julliana Reyes Noé..... Identificado con DNI N° 48373182.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☐ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)☒ AFP (Sistema privado de pensiones)Integra ☐Profuturo ☒Habitad ☐Prima ☐CUSPP: Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
 () Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Talara a los 19 días del mes de Febrero del 2024

Firma
DNI 48373182Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

¹ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.



Nº 162289

MINISTERIO DE EDUCACION

A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO :

El Ministro de Educacion

Ha conferido el TITULO de

PROFESORA DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: MATEMATICA Y COMPUTACION E INFORMATICA

ADONDA
PATRICIA JULIANA REYES NOE

INTENDADO (a) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "MANO VICTORINO ELORZ GOICOECHEA" SULLANA

POR TANTO :

Se expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal

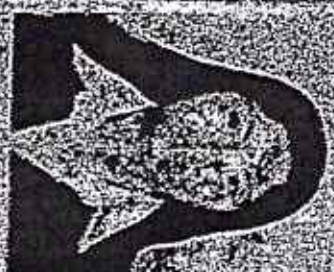
Dado en *Quito*, a los *12* del mes de *agosto* de *1972*

MINISTERIO DE EDUCACION
INSTITUCION SUPERIOR

POR EL MINISTRO DE EDUCACION

Mano Victorino Elorz Goicoechea
Intendente

Mano Victorino Elorz Goicoechea
Intendente



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA

El Presente TITULO otorgado a Don PATRICIA JULLIANA

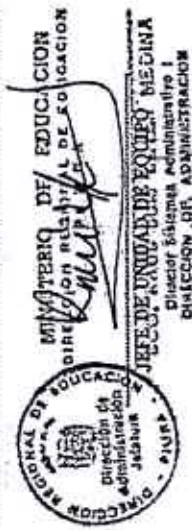
REYES NOE

Nacido en SULLANA SULLANA PIURA
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 12 DE MARZO DE 1979 L.E./D.N.I: 40373182

Queda inscrito en el Registro de *Titulos Pedagógicos*

con el N° 09455 - P-92EP de conformidad con la R.D. N° 3191 del 13/02/2002



ESPINOZA GARCIA LUCAS
CARGO ESCALAFON Y ANEXOS



CTAR PIURA

Dirección Regional de Educación Piura

13 AGO. 2002

Resolución Directoral Regional N° 3181

Visto, la Opinión Técnica N° 122-2002-CTAR PIURA-DREP-OADM-ESC.y PEN; y los expedientes N°s. 32996, 29348, 29349, 32992, 32994, 32995, 29408, 32997 y 29407-2002, presentados para la Expedición e Inscripción de Títulos de Profesores por los ex-alumnos del Instituto Superior Pedagógico "Hno. Victorino Elorz Goicoechea" de Sullana, en un total de doscientos ochenta y seis (286) folios útiles;

CONSIDERANDO :

Que la petición formulada por los recurrentes es procedente, ya que han cumplido con los requisitos exigidos por Ley;

Estando a lo Informado por la Dirección Técnica Pedagógica, según Informe N°430- 2002-CTAR PIURA-DREP-DTP;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 23384, Ley del Profesorado N° 24029 su modificatoria Ley 25212 y su Reglamento aprobado por DS. 019-90-ED, Oficio Múltiple N° 470-94-RG-CTAR-DRECD-OAT-APE-94, RVM. N° 012-88-ED, Oficio Múltiple N° 021-99-DINFOCAD/UFOD, DS. 023-2001-ED, RDR. N° 1364-94, DS. 002-96-ED y Resolución Presidencial N° 269-2001-CTAR-P;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Autorizar, la Expedición e Inscripción de Títulos de Profesores de Educación, en la forma que a continuación se indican:

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HNO. VICTORINO ELORZ GOICOE-CHEA" SULLANA

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

01. REYES VILLASECA Evelyn Marilú

TITULO N°

09451-P-DREP

PROFESORES DE EDUCACION PRIMARIA

01. CARDENAS VASQUEZ Carmen Dora

02. PALACIOS PALACIOS Cruz Del Pilar

03. BERNUY BAYONA Manuel Tranquilino

TITULO N°

09452-P-DREP

09453-P-DREP

09454-P-DREP

PROFESORES DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y COMPUTACION E INFORMA

TICA

01. REYES NOE Patricia Julliana

TITULO N°

09455-P-DREP

ESPECIALIDAD : BIOLOGIA Y QUIMICA

01. FLORES OJEDA Erika

TITULO N°

09456-P-DREP

ESPECIALIDAD : LENGUA Y LITERATURA

01. MORAN OLAYA Ericka Del Carmen

02. ROJAS YOYERA Shirley Elisa

TITULO N°

09457-P-DREP

09458-P-DREP

PROFESOR DE EDUCACION TECNICA
EN COMPUTACION E INFORMATICA

01. RIOFRIO OJEDA Luis Giusseppey

TITULO N°

09459- P-DREP

Regístrese y Comuníquese.

Prof. Santiago Araujo Salinas
Director Regional de Educación
Piura

SAS/DREP
RRM/JOADM
AFYR/JP/PER(E)
SRGL/JESC-PENS.
Rch.

Lo que Transcribo a Usted para su
Conocimiento y Fines pertinentes.



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

[Signature]

DR. J. AYDRE RUIZ ESTRADA
SUPLENTE
Jefe de Oficio de Tramite Documentario

UGEL TALARA
El que suscribe
Nosotros
19 ENE 2016
Cecilia Maria Cruz Sanjinez
FEDATARIA

UGEL Talara
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROY N°	0547
FECHA	17 02 2023

Resolución Directoral N°

0001-551

-2023

Pariñas, **17 FEB 2023**

Vistos, los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : REYES NOE, PATRICIA JULIANA
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40373182
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 12/03/1979
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO MIXTA
 CUSSPP : 589240PRNEEO
 FECHA DE AFILIACION : 11/09/2001
 TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR
 ESPECIALIDAD : MATEMATICA Y COMPUTACION E INFORMATICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : EMBLEMATICA 15513
 CÓDIGO DE PLAZA : 520464819515
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE: CASTRO SILVA DE MECA, MANUELA AUSTRAGILDA,
 Resolución N° INF N° 01-2022-UGELT-CEE
 25 HRS MATEMATICA, 4 HRS REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO
 COLEGIADO/ATENCION FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

CARGA HORARIA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 120-2023 SISED N° DE FOLIOS: 9
 REFERENCIA : EXP 120-2023 SISED - INFORME N° 005-2023-GRP-DREP/UGELT-CCD2023 - MEMO N° 129-2023-UGELT-D
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : PUN

2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

PROF. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
 Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma
 UGEL Tarma

HFNS/D.UGEL-T
 VRSC/DSA.II-UPDI
 RAMNDG/DSA.II-UA
 SJVC/I.PER
 JCACV/I.JAL



PERU

Ministerio
de Educación

39

ANEXO 12:

FICHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL PARA DOCENTES DE EBR, EBE, EBA, CRFA, PRONOEI,
IE UNIDOCENTE Y CONTRATADOS CON ENCARGATURA DE DIRECCIÓN¹

NOMBRE Y APELLIDOS: PATRICIA JULLIANA REYES NOE

NIVEL: SECUNDARIO

AREA: MATEMÁTICA

JORNADA: 30

IEE: N° 15513

FECHA: 10 de diciembre 2020

Tabla 1: Ficha de evaluación para EBR, EBE, EBA y CRFA

N°	FACTOR	Deficiente	En proceso	Suficiente	Destacado
1	Acompañamiento, de manera presencial o remota, a los estudiantes y sus familias en sus experiencias de aprendizaje	1	2	3	4
ASPECTOS	1.1 Da seguimiento al estudiante y/o a sus familias (1) en el desarrollo de actividades educativas acorde con las necesidades de aprendizaje del estudiante.		X		
	1.2 Brinda apoyo pedagógico y emocional a los estudiantes en el contexto de educación a distancia de acuerdo con sus características (nivel, modalidad, ciclo y condiciones territoriales).		X		
	1.3 Mantiene comunicación con el estudiante y/o su familia (1) para dar seguimiento al progreso de sus aprendizajes.		X		
	1.4 Utiliza ~ medios/canales para realizar el acompañamiento al estudiante y su familia (1) en el acceso y uso de los recursos pedagógicos definidos según los propósitos de aprendizaje.			X	
2	Adecuación y/o adaptación de actividades y/o materiales educativos.	1	2	3	4
ASPECTOS	2.1 Emplea actividades y/o materiales educativos que favorecen su desenvolvimiento con los estudiantes y/o sus familias y que responden a las necesidades y características del estudiante.			X	
	2.2 Realiza la adecuación y/o adaptación de las actividades y/o materiales educativos según las necesidades y características del estudiante.			X	
3	Análisis de la evidencia presentada y retroalimentación brindada a los estudiantes y/o las familias.	1	2	3	4
ASPECTOS	3.1 Analiza las evidencias presentadas por sus estudiantes con la finalidad de identificar lo aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado en relación con los propósitos de aprendizaje.		X		
	3.2 Retroalimenta a sus estudiantes con información que describe sus logros, progresos y/o dificultades en función a los aprendizajes esperados.		X		
	3.3 Genera procesos reflexivos en los estudiantes y/o las familias (1) que favorecen el logro de los aprendizajes.		X		
4	Trabajo colegiado con los pares y coordinación con el director de IE, Equipo directivo o especialista de la UGEL, según corresponda.	1	2	3	4
ASPECTOS	4.1 Establece coordinaciones con sus pares necesarias para el desarrollo del periodo lectivo, presencial o a distancia.				X
	4.2 Brinda información referida al compromiso de los logros de aprendizaje que posibilita la toma de decisiones de gestión por parte de la IE y/o UGEL (2) o programa.			X	
Consideraciones para tomar en cuenta:					
(1) Para la modalidad de EBA y EBR Secundaria, la comunicación se realizaría directamente con el estudiante. En el caso de EBE, EBR Inicial y Primaria, la comunicación debe ser con los estudiantes y sus familias.					
(2) En casos excepcionales en los que directamente haya tenido que atender a solicitudes de los especialistas de la UGEL.					

Puntaje: 28 /11 = 2.54.....

Handwritten text, likely a letter or document, written in cursive script. The text is arranged in several paragraphs, with some lines indented. The handwriting is somewhat faded and difficult to decipher. The document is oriented vertically on the page.

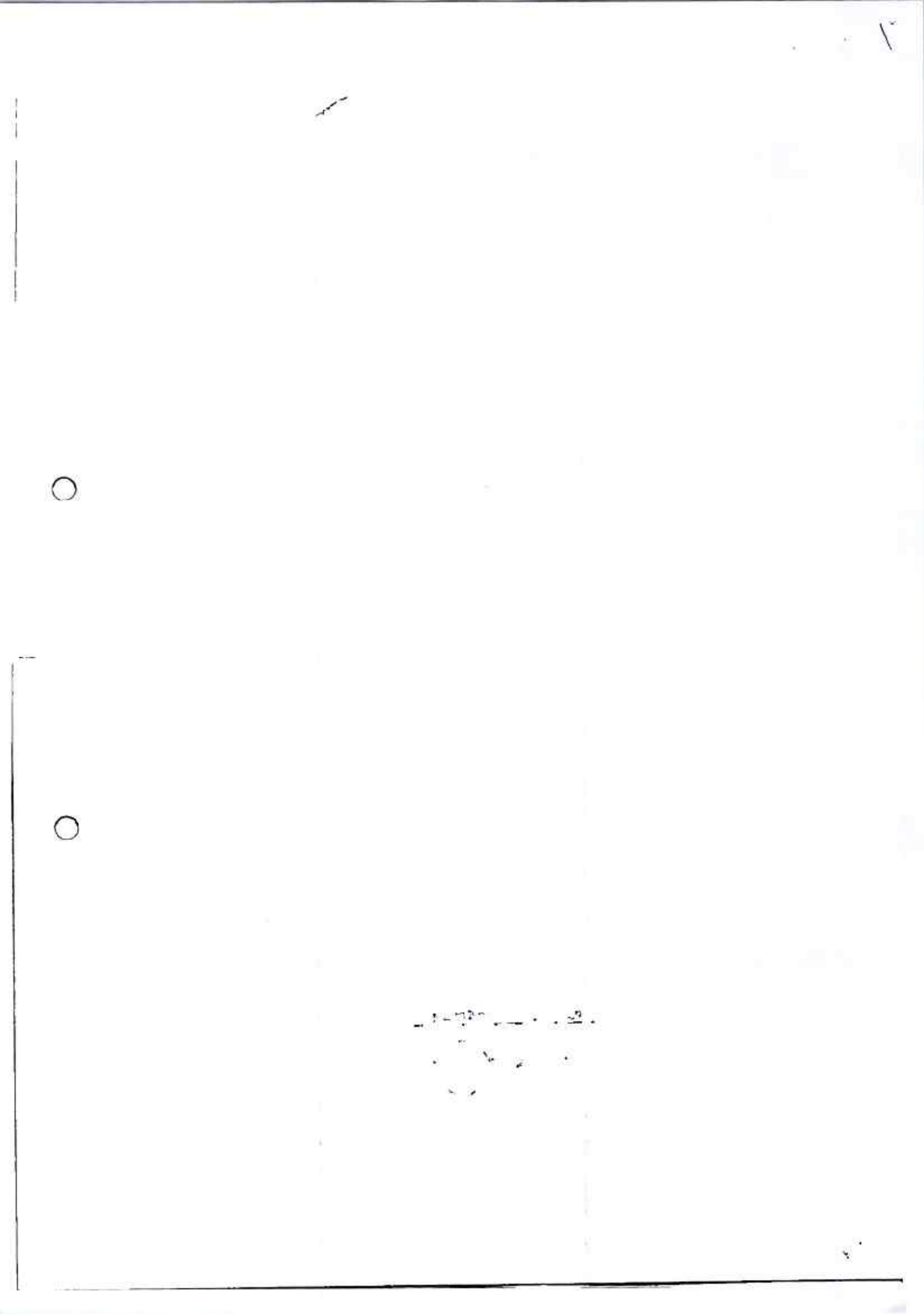

PROF. JESÚS RAFAEL CASTRO SILVA
MIEMBRO COMISIÓN CONTRATO.


Luis García Fernández
PROF. DE MATEMÁTICA



Firma y sello del Evaluador

El Perú Primero





PERÚ

Ministerio
de EducaciónPIURA 34
UGEL TALARA
RUC 20484249882

CÓDIGO MODULAR - SIELENVOAL

1040373182-169003

BOLETA DE PAGO

ENERO - 2023
ADICIONAL 3

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA: ACTIVO
APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
REYES NOE	PATRICIA JULLIANA	40373182
CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
IGNACIO MERINO	PROFESOR	Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Pago Ocasional	INGRESO: 01/03/2022 TÉRMINO: 31/12/2022	BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
RD 97-2023 CTS CONTRATADO CON PIA 2023	RD 97-2023 CTS CONTR	Ley 19990
JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	G-Título Pedagógico
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Pago Ocasional	EBR Nivel Secundaria	520424819515
DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
0355925

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
CTS_Contr	S/ 2,600.40		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 2,600.40		S/ 0.00	

La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.TOTAL LÍQUIDO S/ 2,600.40 AFECTO A CARGAS SOCIALES S/ 0.00
MENSAJEVisite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minecuAntes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

01-21-20

52



PERÚ

Ministerio
de Educación

CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL

1040373182-169003

PIURA 34
UGEL TALARA
RUC 20484249882

BOLETA DE PAGO

FEBRERO - 2023
ADICIONAL 2

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA: ACTIVO
APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
REYES NOE	PATRICIA JULLIANA	40373182
CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
IGNACIO MERINO	PROFESOR	Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Pago Ocasional	INGRESO:01/03/2022 TÉRMINO:31/12/2022	BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
BONDO EXCEPCIONAL DS 009-2023	DS 009-2023	Ley 19990
JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	G-Título Pedagógico
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Pago Ocasional	EBR Nivel Secundaria	520424819515
DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE

0355925

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
BE_NC	S/ 950.00		
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 950.00		S/ 0.00	

La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO	S/ 950.00	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 0.00
MENSAJE			

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/mineduAntes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.



PERÚ

Ministerio
de Educación

CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL

1040373182-169007

PIURA 34
UGEL TALARA
RUC 20484249882

BOLETA DE PAGO

MARZO - 2023

DATOS PERSONALES			TIPO DE PLANILLA
APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I	ACTIVO
REYES NOE	PATRICIA JULLIANA	40373182	
CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR	
EMBLEMÁTICA 15513	PROFESOR	Docente Contratado	
RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA	
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023	BCO. NACION	
LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO	
2023	2023	AFP - Profuturo Mixta	
JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL	
30	30	G-Título Pedagógico	
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS	
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	520464819515	
DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA	
0	00:00	0	

CÓDIGO MODULAR IE
0689083

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,850.00	D.L. 25897 AFP	S/ 219.34
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	
S/ 2,850.00		S/ 219.34	

La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO	S/ 2,630.66	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 1,852.50
MENSAJE			

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/mineduAntes de imprimir esta boleta de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

4.96

100

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26



PERÚ

Ministerio
de EducaciónPIURA 34
UGEL TALARA
RUC 20484249882

CÓDIGO MODULAR SECUENCIAL

1040373182-169007

BOLETA DE PAGO

ABRIL - 2023

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA ACTIVO
APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
REYES NOE	PATRICIA JULLIANA	40373182
CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
EMBLEMÁTICA 15513	PROFESOR	Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30328	INGRESO:01/03/2023 TÉRMINO:31/12/2023	BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
RD 551 - 2023 UGEL T	RD 551 - 2023 UGEL T	AFP - Profuturo Mixta
JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	G-Título Pedagógico
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	520464819515
DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH-MM)	DÍAS DE LICENCIA
1	00:54	0

CÓDIGO MODULAR IE

0689083

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem.Mensual	S/ 2,850.00	Tardanzas	S/ 19.00
		D.L. 25897 AFP	S/ 219.34
		quintacat	S/ 0.45
		prdermag	S/ 1,197.36
		Inasistencias	S/ 95.00
TOTAL INGRESOS	S/ 2,850.00	TOTAL DESCUENTOS	S/ 1,531.15



La presentación de la Boleta de pago electrónica
puede ser utilizada a través de la función del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO	S/ 1,318.85	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 1,852.50
MENSAJE			

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/minedu

Antes de imprimir esta boleta de pago, preste en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



PERÚ

Ministerio
de EducaciónPIURA 34
UGEL TALARA
RUC 20484249882

CÓDIGO MODULAR - SECUENCIAL

1040373182-169006

BOLETA DE PAGO

MAYO - 2022

DATOS PERSONALES		TIPO DE PLANILLA: ACTIVO
APELLIDOS	NOMBRES	D.N.I
REYES NOE	PATRICIA JULLIANA	40373182
CENTRO DE TRABAJO	CARGO	TIPO SERVIDOR
EMBLEMÁTICA 15513	PROFESOR	Docente Contratado
RÉGIMEN LABORAL	VÍNCULO LABORAL	ENTIDAD BANCARIA
Ley Nro 30378	INGRESO: 01/03/2022 TÉRMINO: 31/12/2022	BCO. NACION
LEYENDA PERMANENTE	DOC. DE REFERENCIA	RÉGIMEN PENSIONARIO
RD 393-2022 UGEL TALARA	RD 393-2022 UGEL TAL	AFP - Profuturo Mixta
JORNADA LABORAL	DÍAS/MENSUAL	NIVEL MAGISTERIAL
30	30	G-Título Pedagógico
SITUACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	CÓDIGO PLAZA NEXUS
Habilitado	EBR Nivel Secundaria	520404819515
DÍAS DE INASISTENCIA	TARDANZA (HH:MM)	DÍAS DE LICENCIA
0	00:00	0

CÓDIGO MODULAR IE
0689082

INGRESOS		DESCUENTOS	
CONCEPTO	MONTO	CONCEPTO	MONTO
Rem. Mensual	S/ 2,500.20	D.L. 25897 AFP	S/ 195.34
		prdermag	S/ 1,104.20
TOTAL INGRESOS		TOTAL DESCUENTOS	S/ 1,299.54

La presentación de la boleta de pago electrónica
puede ser verificada a través de la lectura del
código QR.

TOTAL LÍQUIDO	S/ 1,200.66	AFECTO A CARGAS SOCIALES	S/ 1,625.13
MENSAJE			

Visite la página web del Ministerio de Educación: www.gob.pe/mineduAntes de imprimir esta hoja de pago, piense en su responsabilidad social y
compromiso con el medio ambiente.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1

2

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1

2

3

4

5

6